LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los documentos y el **Plan de Manejo Ambiental – PMA** elaborados y presentados por el ingeniero ambiental **ANDRY LILIBETH PACHECO FLOREZ**, identificado profesionalmente con la **Tarjeta Profesional** *15238-369520 BYC*, cuyo objeto corresponde a: **"MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, se establecen los siguientes requerimientos:

RECURSO	TIPO DE PERMISO	ENTIDAD QUE LO OTORGA	FUENTE
Agua	Permiso de ocupación de cauce	CORPORINOQUIA	No se requiere, ya que no se realizará ocupación de cauce sobre fuentes hídricas
	Concesión de aguas CORPORINOQUIA	CORPORINOQUIA	No se requiere, toda vez que el abastecimiento de agua para la ejecución del proyecto se realizará mediante el servicio público de acueducto prestado por **ECAAAS E.S.P.** El profesional presentó el respectivo certificado de disponibilidad del servicio, mediante el cual se acredita la posibilidad de suministro y la procedencia legal del recurso hídrico, sin necesidad de realizar captación directa de fuentes superficiales o subterráneas.
	Permiso de vertimiento de aguas domesticas	CORPORINOQUIA	No se requerirá debido que no generará vertimientos
	Acometida / disponibilidad del servicio	ECAAAS E.S.P.	Se cuenta con certificado de disponibilidad del servicio expedido por ECAAAS E.S.P., presentado como soporte para garantizar el abastecimiento de agua requerido durante la ejecución del proyecto. Este documento no corresponde a un permiso ambiental ante CORPORINOQUIA.
Forestal	Aprovechamiento forestal Único	CORPORINOQUIA	No requiere

Así mismo se deja establecido que dicho **PMA** cumple con los lineamientos señalados en las fichas de Medidas Ambientales.

Nota*: si durante la ejecución de las activades del proyecto se requiere la intervención de uno de estos recursos naturales y/o aprovechamiento, la unidad ejecutora deberá adelantar la documentación correspondiente ante la autoridad ambiental regional, corporación autónoma de la Orinoquía -COPORINOQUIA*

La presente certificación se expide en Arauquita a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026.

DAYANA YINETH PINZON CAÑAS
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPIO ARAUQUITA